



Por constantes ruidos molestos en zona residencial
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMENDÓ A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DEL CALLAO FISCALIZAR CENTROS DE DIVERSIÓN NOCTURNA**
Nota de Prensa N°041/ODC/DP/2013

- ***Local se ubica en la cuadra 12 de la Avenida Guardia Chalaca.***
- ***A pocos metros funcionan dos albergues para menores de edad.***

Ante la queja de vecinos por los constantes ruidos molestos que se producen en fiestas organizadas en el local del Comité Nacional de Administración del Fondo para la Construcción de Viviendas y Centros Recreacionales para los Trabajadores de Construcción Civil (CONAFOVICER); la Jefa de la Oficina Defensorial del Callao, Delcy Heredia Silva, recomendó a la Municipalidad Provincial del Callao supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los límites máximos permisibles para ruido en la zona.

La funcionaria explicó que, tras una visita al lugar, que constituye zona residencial, se pudo constatar que las personas que viven en las casas aledañas así como los menores de edad albergados en los centros REMAR y Rebaño de Jesús –ubicados a muy pocos metros del local– resultan perjudicados con la música a alto volumen y a altas horas de la noche, que afecta la tranquilidad, el descanso y la salud de los pobladores.

“Esta es una situación preocupante. Sobre todo si se tiene en cuenta que dicho local ha registrado problemas similares en años pasados, que fueron subsanados en su momento. Confiamos en que, en esta oportunidad, las autoridades competentes demuestren la misma diligencia en la atención de estos casos”, manifestó Heredia Silva.

Recordó que la Ordenanza Municipal N° 000036-2005 establece como Límites Máximos Permisibles 60 decibeles en horario diurno y 50 decibeles en horario nocturno. Asimismo, recalcó que dicha norma dispone que los propietarios y administradores de locales públicos y privados tienen la obligación de prestar la debida protección y aislamiento contra ruidos, mediante sistemas auxiliares como condicionamientos acústicos, barreras verdes, entre otros.

En ese sentido, la Jefa de la Oficina Defensorial del Callao exhortó a la comuna del Callao a adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir con su obligación de supervisar y fiscalizar éste y otros establecimientos, con la finalidad de garantizar un ambiente equilibrado para el desarrollo de la vida de los ciudadanos.

Lima, 22 de febrero del 2013.

